



///Plata, - 4 SET. 2017

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares (CIC) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 1739/17 y  
CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 1739/17, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares (CIC).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares (CIC):

Miembros Titulares

Dr. Horacio **GARDA**.  
Dra. Pilar **PERAL GARCÍA**.

Miembros Suplentes

Dr. Alberto **CROTTOGINI**.  
Dra. Nora **GÓMEZ**.

Miembro Titular de común acuerdo CONICET-UNLP

Dra. Ana Lía **ERRECALDE**.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 1739/17 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Miembros de común acuerdo CONICET-UNLP

Titular: Dra. Ana Lía **ERRECALDE**.  
Suplente: Dra. Claudia Lee Malvina **LANARI**.

D.G.O.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

////

854



///

Miembros Titulares CONICET  
Dra. Mirtha María **FLAWIA**.  
Dr. Aldo Domingo **MOTTINO**.

Miembros Titulares UNLP  
Dr. Horacio **GARDA**.  
Dra. Pilar **PERAL GARCÍA**.

Miembros Suplentes CONICET  
Dr. Ernesto Jorge **PODESTÀ**.  
Dra. Damasia **BECU**.

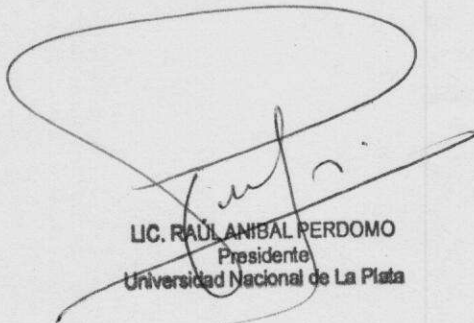
Miembros Suplentes UNLP  
Dr. Alberto **CROTTIGINI**.  
Dra. Nora **GÓMEZ**.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Médicas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

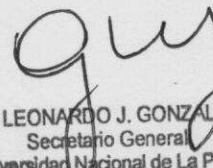
RESOLUCIÓN N°

**854**

D.G.O.
BGM 1



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata



Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata